Gliarmo 69

Que los dichos señores consejo justicia y rexidores mandaron librar a Juan Fernandez
e Juan Fuentes cargueros mill e nueve cientos e noventa maravedis que an
de aver por ~~[illegible]~~ pagar la gente que le vaxo al quilada para que la
parada del fraycho de nuevo y cortar la madera y todo lo que
[illegible] para ello y de sus salarios [illegible] que todo lo an dado
por menudo la qual quedan aver mill los quales lo juraron
e formaron e mandaron dar e los librar e salvar navarro su mandamiento

12

Consejo

Jueves xviii de abril de mill e dexxi años este dicho dia estando a
ynuitados a consejo en la sala de la torre del mercado de la
dicha ciudad segun que es acostumbrado con viene a saber el muy
y justicia señor don pedro fajardo mayordomo de los vehedores e capitan
mayor del reyno de [illegible] e justicia mayor de la dicha ciudad por
sus majestades e fr. de [illegible] e alonso ortiz e Juan Bonete
e [illegible] e [illegible] lopez e [illegible] e Juan de [illegible]

Acuerdo de lo que dixo su yerno de pedro de molina

Dimensión

~~Vbo el proceso de [illegible] a su señoria que dixo lopez el de la puebla dixo que no [illegible]~~
~~[illegible] y [illegible] e [illegible] lopez~~
~~e [illegible] e [illegible] de aviles e [illegible] de [illegible]~~
~~a su señoria dixo que le [illegible] y que es [illegible]~~

Que los dichos señores consejo justicia y rexidores dixeron que por quanto
[illegible] tenia cierto ganado en la [illegible]
[illegible] muchos daños [illegible]
[illegible] que no podia [illegible] de su señor [illegible]
y que le [illegible] por [illegible] de los dichos daños
el qual dicho pozo esta depositado que no se manas
y si mas estuviese e yn venderse seria mas la costa
que la valor del dicho pozo y no avria para pagar los dichos
daños y las personas que los [illegible] recibiran
mucho daño e agravio por tanto mandaron que el dicho pozo
se venda y se [illegible] e almoneda y se [illegible]
que mas diere por el dicho pozo y se [illegible]
Gines — [illegible] que lo [illegible] depositado y le [illegible]
[illegible] y cierto daño que le fue fecho y todos los daños que mas